

+

ta que enteramente se reintegrase y  
pagase á sus acreedores de las Cuentas Cant-  
tidades de más que su notorio arduo  
zelo a nuestro Real servicio, y bien de su  
Lania le habia obligado á buscar por em-  
peños y empeños para el cumplimiento de  
las obras destinando el nuestro Consejo á  
este fin volas de las Casas de agua con lo ven-  
tido desde primero de Diciembre de el año  
proximo pasado de las que en parte de mi-  
nistraba por su Comision, y prebenido que  
nombrase Depositario para que por su  
Cuenta permitiese el producto de las rentas  
de las Casas, Incurram presentadas en el nuestro  
Consejo, y se le aprobaban las Cuentas de los

